



ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS NO. 108
TOLUCA, MEXICO
SAN FELIPE TLALMILLOLPAN
R.F.C. SMA941228RJ7

CONTRATO

DIA	MES	AÑO
19	6	2017

No. DE PEDIDO: **DFMARNA7EM/009/2017**
CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

PROVEEDOR:
LIMPIEZA INTEGRAL SAMUEL NAHUM OLIVAR GONZALEZ
DOMICILIO: CALLE COLON No. 11, SAN FELIPE TLALMILLOLPAN, CP 50250 TOLUCA, MEX.

EFFECTUAR ENTREGA EN:
ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS No. 108 COL. SAN FELIPE TLALMILLOLPAN C.P. 50250 TOLUCA, MEXICO

PROVEEDOR
ME OBLIGO A ENTREGAR EL SERVICIO CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, SUJETANDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.
NOMBRE: SAMUEL NAHUM OLIVAR GONZALEZ
FIRMA:

TIPO DE ADJUDICACION:
ADJUDICACION DIRECTA

CONDICIONES DE PAGO:
30 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA
AREA REQUERENTE:
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MEXICO

CONDICIONES DE PAGO:
30 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA
AREA REQUERENTE:
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MEXICO

MONTO DEL PEDIDO	\$5,609.00	NO. OLI	N/A
FIANZA		Aplica	<input type="checkbox"/>
		Excepción	<input type="checkbox"/>
		no aplica	<input checked="" type="checkbox"/>

CLÁUSULAS:
PRIMERA. ESTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO. EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA CON UN ELEMENTO EN ESTAS INSTALACIONES A FAVOR DE "LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA" Y A CARGO DE "LIMPIEZA INTEGRAL, SAMUEL NAHUM OLIVAR GONZALEZ EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

TERCERA. SUPERVISION DEL SERVICIO. "LA SECRETARIA" DESIGNA AL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION, LIC. SERGIO JAVIER ORDOÑEZ GONZALEZ COMO ADMINISTRADOR RESPONSABLE DE LA SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2017

QUINTA. MONTO. "LA SECRETARIA" CELEBRA CON EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" UN CONTRATO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL MONTO A EJERCER PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON UN ELEMENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL MONTO DE \$5,609.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, ACORDE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL REFERIDO EN ESTA CLAUDSULA, Y "LA SECRETARIA" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO Y MONTO, ASI COMO AL ANEXO TECNICO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLAUDSULA ANTERIOR DE ESTE CONTRATO.

SEPTIMA. DESCRIPCION DEL SERVICIO. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA CON 1 ELEMENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO A FAVOR DE LA "SECRETARIA" CON LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS CONTENIDOS EN ANEXO TECNICO, QUE AGREGADO AL CONTRATO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE NO LE UNE NINGUN VINCULO LABORAL SI NO COMERCIAL CON "LA SECRETARIA" MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ADQUIERE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS LEGALES QUE RESULTEN DEL CUMPLIMIENTO, MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- LA "SECRETARIA" HARA EL PAGO CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL POR CONDUCTO DE LA DELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION A TRAVES DE MEDIO DE COMUNICACION ELECTRONICA A LA CUENTA QUE AL EFECTO HAYA AUTENTICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA SECRETARIA" NO OTORGARA ANTICIPO POR EL SERVICIO CONTRATADO.

DECIMA PRIMERA.-SUPERVISION.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A UNIFICAR Y A IDENTIFICAR A SU TRABAJADOR, A QUIEN LE ENCARGUE LA EJECUCION DEL SERVICIO CONTRATADO Y VIGILAR QUE SU PERSONAL SE ABSTENGA DE INTERVENIR EN CUALQUIER ASUNTO QUE NO SEA EXCLUSIVAMENTE DEL MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.- EL MATERIAL Y EQUIPO PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO CONTRATADO SERA PROPIEDAD DE "LA SECRETARIA", QUIEN CUBRIRA TODOS LOS MATERIALES Y UTENCILIOS QUE SEAN NECESARIOS EMPLEAR PARA LOS FINES DE ESTE CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- FACILIDADES.- "LA SECRETARIA" OTORGA LAS FACILIDADES NECESARIAS AL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS LUZ, AGUA, ETC. ESTA PODRA HACER LAS RECOMENDACIONES QUE JUZQUE CONVENIENTES EN LAS OBJECIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE OBTENER LA MEJOR PRESTACION DEL SERVICIO. ASIMISMO EL PERSONAL ACATARA Y RESPETAR LAS NORMAS DE OPERACION, FUNCIONAMIENTO Y HORARIOS CONVENIDOS.

DECIMA CUARTA.- ALMACEN.- "LA SECRETARIA" OTORGARA AL "PRESTADOR DEL SERVICIO", UN LUGAR DETERMINADO QUE SIRVA COMO ALMACEN PARA LOS MATERIALES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EQUIPO DE LIMPIEZA NECESARIO PARA CUMPLIR CON LAS LABORES DE LIMPIEZA CONVENIDAS EN ESTE CONTRATO. QUEANDO "LA SECRETARIA" COMO RESPONSABLE DE LOS MATERIALES, YA QUE EL ALMACEN SE ENCONTRARA DENTRO DE SUS INSTALACIONES Y SOLO PERSONAL AUTORIZADO POR EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PODRA RETIRAR EQUIPO, UTENCILIOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA.

DECIMA QUINTA.- DERECHOS E IMPUESTOS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A CUBRIR POR SU CUENTA LOS DERECHOS, IMPUESTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, ASI COMO LOS DERIVADOS POR PERMISOS, AUTORIZACIONES, ETC. TAMBIEN MULTAS QUE SE LE IMPONGAN POR FALTAS ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER INDOLE

DECIMA SEXTA.- CAMBIOS.- LOS CAMBIOS DE MATERIALES QUIMICOS, UTENCILIOS Y PERSONAL, QUEDAN A CARGO DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO" BUSCANDO SIEMPRE LA MEJOR TECNICA O FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO. EN CASO DE REQUERIR ALGUN CAMBIO POR PARTE DE "LA SECRETARIA" DEBERA SOLICITARLO POR ESCRITO Y SI EXISTIERA ENTRE AMBAS PARTES EL RECURSO DE NEGOCIACION Y COSTOS.

DECIMA SEPTIMA.- RESCISION ADMINISTRATIVA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE "LA SECRETARIA" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERES GENERAL, ASI COMO POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO" LA RESICION ADMINISTRATIVA SURTIRA SUS EFECTOS PARA FINIQUITAR DICHO CONTRATO A PARTIR DE QUE SE CONOZCA LA CAUSA QUE HAYA DADO ORIGEN A LA MISMA.

DECIMA OCTAVA.- DAÑOS.- EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER Y RESARCIR EN FORMA INMEDIATA DE CUALQUIER DAÑO Y/O PERJUICIO QUE SE PUDIERA OCASIONAR A PERSONAS O BIENES, MOTIVADO POR LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS O DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA. PENA CONVENCIONAL.- LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA POR INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO O BIEN NO LOS REALICE CONFORME A LA CALIDAD CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO. SERA DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL SERVICIO Y CARACTERISTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO. HASTA EN TANTO NO SE EFECTUE CONFORME A LO PREVISTO. LA CUAL SE REQUERIRA A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. LA PENA CONVENCIONAL NO PODRA SER MAYOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO. ASIMISMO A ELECCION DE "LA SECRETARIA" ESTA DETERMINARA CUANDO ASI LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DEL SERVICIO. LA APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL SERA A CARGO DEL AREA REQUERIENTE POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. LA PENA CONVENCIONAL NO PODRA SER MAYOR AL MONTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERA CAUSAL DE RESCISION DEL PRESENTE

VIGESIMA.- MODIFICACION AL CONTRATO.-EN EL CASO DE MODIFICACIONES, APORTES O A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTAS NO PODRAN EXCEDER DEL 20% ORIGINALMENTE PACTADO, PARA LO CUAL SE ATENDERA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VIGESIMA PRIMERA. INFORMACION Y VERIFICACION. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 66-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CUANDO LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA VEO EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA, REQUIERAN INFORMACION Y/O DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO AL PRESTADOR, ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCION. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARA A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

VIGESIMA TERCERA. COMPETENCIA. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN DOS TANTOS ORIGINALES

FIRMAS AUTORIZADAS

MAXIMO QUINTANA HADDAD

LIC. SERGIO JAVIER ORDÓÑEZ GONZALEZ

LIC. MARIO FRANCISCO ESPINOSA NOVOA

DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE MEXICO

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
E INNOVACION

UNIDAD JURIDICA

**ANEXO TECNICO
"SERVICIOS DE LIMPIEZA"
EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE MEXICO**

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Servicio de limpieza para el inmueble que ocupa esta Secretaría en la Delegación Federal en el Estado de México consistente. En el Aseo de Oficinas, Limpieza de Baños, Limpieza de Áreas Comunes, Limpieza en Site de Computo, Limpieza de palapa, escaleras y Limpieza en vidrios, del 1 al 31 de julio del 2017

Rutinas: Barrer, trapear, sacudir, recolectar, bajar la basura, lavado de pisos, lavado de vidrios y ventanas, limpieza de cancelería, limpieza de baños, regados de plantas.

Las cantidades de equipo y utensilios deberán ser las adecuadas y suficientes para cubrir de manera eficiente la prestación del servicio.

A. 1.- DOMICILIO

DOMICILIO
EL NÚMERO 108 DE LA CALLE ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS, COLONIA SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, CODIO POSTAL 50250 EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

A. 2.- HORARIOS Y TURNOS DEL SERVICIO

El horario del servicio será el siguiente:

Horario	Días	Turno
07:00 a 14:00	Lunes a Sábado	Matutino

El personal de limpieza tendrá una hora para que puedan tomar sus alimentos, que será de 11:00 a 12:00

A.3 NÚMERO DE PERSONAL

INMUEBLE	TURNOS	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	TOTAL TRABAJADORES DE
DELEGACION FEDERAL DEL ESTADO DE MEXICO	M	V	1
			1

En caso de que la empresa adjudicada, no pueda cubrir el 100% del personal que se requiera de este punto, por razones de enfermedad, la empresa adjudicada, deberá cubrir al día siguiente el lugar que ha dejado la persona que se haya enfermado.

Los equipos especificados en el cuadro anterior corresponden a la totalidad de equipos instalados y funcionando, en el inmueble de la Delegación por lo que se responsabilizará

CONCEPTO	UNIDAD	PARA INICIAR OPERACIONES
DES-PACHADOR DE ROLLO PAPEL JUNIOR PLÁSTICO ALTO IMPACTO CON COBERTURA DE SEGURIDAD COLOR HUMO PARA MEDIDA DE PAPEL CON CAPACIDAD DE 200 HASTA 300 MTS.	PIEZA	9
DES-PACHADOR P/JABÓN LIQUIDO FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE CON CAPACIDAD DE 800ML.	PIEZA	7
DES-PACHADOR P/GEL ANTIBACTERIAL FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE CON CAPACIDAD DE 800ML.	PIEZA	7

A.5 ACCESORIOS QUE UTILIZAN PARA EL SERVICIO

Es importante señalar, que las cantidades serán responsabilidad de Delegación, pero deberá cuidar que **NUNCA** falte ningún material para la presentación del servicio.

MATERIALES
JERGA
FRANELA
AROMATIZANTE
BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO DE 60X90
BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO DE 90X 1.20
CLORO BOTELLA DE 1 LITRO
DETERGENTE EN POLVO
BIODEGRADABLE EN BOLSA DE 10 KILOS
CEPILLO TIPO ESCOBA
FIBRA CON ESPONJA PARA TRASTES
GUANTES DE HULE LÁTEX DEL NÚMERO 8
PAPEL HIGIÉNICO
QUITA SARRO
TOALLITA INTERDOBLADA PARA MANOS CON 100 HOJAS
SARRICIDAS
PASTILLAS DESODORANTES PARA WC
ESCOBELLON PARA WC
SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS DE 1 LITRO

A. 4 MATERIAL DE LIMPIEZA

En caso de que la empresa adjudicada decida vacaciones a su personal, de forma inmediata, deberá cubrir a la persona para garantizar el número de personas que cubrirán el servicio.

ACTIVIDADES METODO DE LIMPIEZA						
LIMPIEZA DE SANITARIOS	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
LIMPIEZA DE TODOS LOS MUEBLES DE LA OFICINA (ESCRITORIO, CREDENZAS, ARCHIVEROS, MESAS, COMPUTADORAS, LIBREROS, SILLAS, ETC)	X	X	X	X	X	X
LIMPIEZA GENERAL DE ESCALERAS Y PASILLOS	X	X	X	X	X	X
LIMPIAR PUERTAS, MARCOS, VENTANAS DE CRISTAL, ETC.	X	X	X	X	X	X
RECOLECCIÓN DE BASURA DE OFICINAS Y BAÑOS (DOS VECES AL DIA)	X	X	X	X	X	X
LIMPIEZA PROFUNDA EN OFICINAS						X
LIMPIEZ DE VENTANAS EXTERIORES			X			
LIMPIAR Y PULIR TODOS LOS ESPEJOS, GRIFOS DE AGUA, DEPOSITO DE AGUA Y DESPACHADORES DE PAPEL HIGIENICO, TOALLAS Y SHAMPOO PARA MANOS	X		X		X	
LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTAR PAREDES, MANCHAS PERSISTENTES						X
LAVAR Y DESINFECTAR DESPACHADORES DE AGUA					X	
ABASTECER A TODOS LOS BAÑOS DE TOALLAS PARA MANOS, PAPEL HIGIENICO, SCHAMPOO PARA MANOS Y PASTILLAS DESHODORANTES						
BARRER BANQUETA DEL FRENTE	X	X	X	X	X	
BARRER AREA DE ESTACIONAMIENTO	X					
LIMPIEZA EN AREA DE ARCHIVO DE CONCENTRACION Y TRAMITE	X					
LIMPIEZA DE MACETAS Y REGAR TODAS LAS PLANTAS	X					X

La empresa adjudicada, deberá cumplir con el programa de mantenimiento y limpieza integral que para este fin la Delegación presentará y que cubre las actividades y métodos de limpieza, señaladas en el siguiente cuadro

B. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA

- Uniforme
- Gafete de identificación
- Escoba de plástico tipo abanico
- Escobillones de plástico
- Recogedores de basura con bastón
- Atomizadores
- Botas de hule para agua

A.6 EQUIPO Y MAQUINARIA MÍNIMO QUE SE REQUIERE PARA EL SERVICIO

de mantener dichos equipos en buenas condiciones, de funcionalidad y presentación y sustituirá aquellos que se dañen o dejen de funcionar en un lapso no mayor de 24 hrs., a partir del momento que se detecte dicho daño.

5. ASPECTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ CUBRIR LA EMPRESA ADJUDICADA Y EL PERSONAL QUE DESIGNE PARA EL SERVICIO:

- I. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ GARANTIZAR LA SUPERVISIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA QUE REALIZARÁ EL PERSONAL, GARANTIZADO CON SU INVARIABLE PRESENCIA, LA RESPONSABILIDAD, LA EFICACIA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO.
- II. EL PERSONAL ASIGNADO PARA ESTA TAREAS DEBERÁ REPORTAR CUALQUIER DAÑO Y/O ANOMALIAS DETECTADAS PRESENTADAS EN LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE, EN PRIMERA INSTANCIA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS O EN SU DEFECTO A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.
- III. EL PERSONAL ASIGNADO DEBE EVITAR ESTABLECER PLÁTICAS, CONVERSACIONES O LLEVAR UNA RELACIÓN DE CONFIANZA MANIFIESTA CON EL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN Y/O DE VIGILANCIA, DURANTE EL SERVICIO, YA QUE ESTO CONSTITUYE DESCUIDOS, RELAJAMIENTO DE LA DISCIPLINA Y CONSECUENTEMENTE NO CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN TODAS LAS ÁREAS.
- IV. EL PERSONAL QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DESTINE A EFECTUAR LA LIMPIEZA DEL INMUEBLE, DEBERÁ CONTAR CON EDAD MÍNIMA DE 18 AÑOS CUMPLIDOS Y ESTAR PROTEGIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PORTAR UNIFORME Y CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.
- V. LA EMPRESA ADJUDICADA SERÁ RESPONSABLE DE LOS BUENOS ANTECEDENTES DE SU PERSONAL GARANTIZÁNDOLOS EN FORMA ADECUADA.
- VI. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA LA DELEGACIÓN PREVIO AVISO POR ESCRITO, PODRÁ CONTRATAR OTRO PROVEEDOR PARA QUE EFECTÚE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES Y LA EMPRESA ADJUDICADA SE OBLIGA A REINTEGRAR LOS GASTOS QUE ERROGUE LA DELEGACIÓN POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS.
- VII. EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA NO REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, SE OBLIGA A REALIZARLAS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DELEGACIÓN.